

Sesión N° 691

Celebrada el 9 de Julio de 1940.

Presidió el señor Mora, asistieron los señores directores señores Edwards, Eguiguren, Larraín, Mery, Leal y Valde-
Zúñiga, el señor consejero señor Meyerholz y el secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt. Escusaron sus in-
sistencias los señores directores señores Barros y Flores.

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de
Junio, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público

\$ 6.548.096.30

Redembolsos a Bancos Accionistas

\$ 40.485.446.95

Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6234

900.000.00

Desembolsos Ley 6421 (Cuenta de Explotación Agrícola)

84.061.44

Redembolsos a la Caja de Crédito Agrario, (Leyes 4806 y 6006)

4.141.103.04

Letras desembolsadas al Instituto de Crédito Industrial

1.126.696.44

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5781

600.000.00

Préstamos con garantía de Valores de Puerto, Leyes 2896 y 5069

1.918.000.00

Préstamos Ley 6421 (Cuenta de Explotación Agrícola)

5.448.400.00

Redembolsos

Se dio cuenta de que los siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 28 de Junio de 1940, los

saldo de redimidos que se inducan a continuación:

Banco de Chile	\$ 83.416.423.22
Banco de Constitución	30.000.00
Banco de Comercio	426.281.40
Banco Español-Chile	34.965.664.40
Banco Italiano	14.605.299.66
Banco de Llanquihue	462.334.30
Banco Alemán Ges.	5.364.106.40
National City Bank	2.093.913.05
	<u>\$ 144.364.025.43</u>

Tipos de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	5%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de Puerto (Ley 5064)	4 1/2%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos de Letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuentos de Letras a sus más de 180 días girados, aceptados o avalados por la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	4%
Descuentos de Letras a sus más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5387 y 5388), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	3%
Descuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de Letras a sus más de sesenta días plenamente garantidas, con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Acreditación (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley N° 5785

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley 5785, alcanzaba a \$55.650.000.- al 28 de Junio p.pdo.

Oficina de Concepción

Edificio. El señor Presidente manifestó que el año pasado, en diversas oportunidades, el Directorio estudió la posibilidad de que el Banco pudiera dotar a su Agencia en Concepción de un edificio más apropiado para sus oficinas. Desgraciadamente, por diferentes circunstancias, las solitarias propuestas no eran convenientes para la Institución.

El señor Agente del Banco en Concepción consultó últimamente a la Gerencia acerca de la posibilidad de que el Banco adquiriera el edificio antiguo a su propiedad.

Este edificio, según el señor Agente, podría ser comprado en una suma aproximada a \$300.000.-

Una vez en posesión de este edificio, el Banco podría aminorar en él una parte de sus oficinas, que se unirían posteriormente a las que en la actualidad tiene en pequeños, anidando de ambas construcciones en la línea de edificación fijada para la calle Banco Arana en que se hallan ubicadas.

Los arquitectos señores Smith Solar y Smith Miller que han estudiado esta solución, la encuentran absolutamente viable y manifiestan que si se lleva a cabo el Banco podría funcionar en el actual edificio, sin necesidad de trasladarse a otros cuartos si verifican las obras a que se ha aludido.

Supuestos los sumos directivos de estos antecedentes, acordaron facultar a la Mesa para que se diri-
ja al señor Agente del Banco en comisión autorizándolo para tratar la compra de la propiedad contigua al actual
edificio en una suma no superior a \$300.000.-

Reserva de Oro del Banco

Cuadro relativo al encaje de oro en conformidad al art. 83 de la Ley Orgánica del Banco:

Capacidad emisora al 30 de Junio de 1940.- con encaje de 50%.-

Total de circulante y depósitos \$ 1.244.452.000.00

Menos emisiones por compras de cambio 13.145.000.00

\$ 1.261.244.000.00

\$ 1.261.244.000.00

Menos circulante no sujeto a prohibiciones y restricciones de la Ley:

Préstamos al Fisco (Consolidados Ley 6334) \$ 439.332.000.00

Suma de capacitación (Ley 6421-\$120.000.000.-) 66.633.000.00

805.965.000.00

Total de circulante sujeto a reserva

\$ 455.312.000.00

Reserva:-

\$ oro de 6 d. \$146.649.000.- a 201.36 d/Ley 5785 \$170 nominal 294.950.000.- a 50% o sea el doble para emitir son:

589.900.000.00

Menos lo emitido

455.312.000.00

Disponible

\$ 134.588.000.00

Visaciones Ley n° 5785 (márgen \$25.000.000.-) salda \$ 55.600.000.00

Ley n° 6334.- encaje bancario. 195.000.000.00

Balance Semestral

El señor Gerente dio cuenta que el balance semestral al 30 de Junio pasado había resultado al
balance aproximado presentado a los señores Directores en sesión de 19 de Junio. Esta circunstancia decidió a la Mesa
Directiva a aumentar la suma destinada a castigos sobre ciertos ramos, en forma de encajar la utilidad líquida
de la Institución dentro de la suma acordada por el Directorio en la sesión citada.

El Directorio aprobó este aumento de los castigos que figura en el balance de 30 de Junio pa-
sado.

Se levantó la sesión

Al

Mano Mr. M

Jaimy Larraín

Francisco

Guillermo Edwards

Reserva

Guillermo Edwards

Guillermo Edwards

Guillermo Edwards

Nota.- Se dejó constancia que el Di-
rector señor Flores, por un error, fu-
eró inadvertidamente lo presunto Acta.

lde